

PERGAMINO, abril 23 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria**, realizada el día 20 de abril de 2012, al considerar el Expte. C-12-12 COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTAS DEL H.C.D. – Proyecto de Ordenanza Ref: **Modificación Ordenanza Fiscal 2012 – art. 225 – Inciso VII.-**
Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 225º - Inciso VII de la Ordenanza Fiscal 2012:

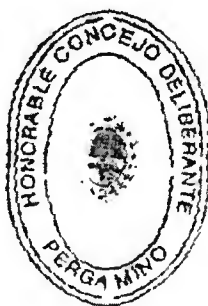
Donde dice: Instituciones Educativas del Estado
Deberá decir: Instituciones Educativas y de Investigación del Estado

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7485/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Peralta
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO

ORDENANZA